



RESOLUCION N° 13538

VISTO:

El expediente N° 33.787-N-10 - CO-0062-00001233-6, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Roberto Agostinelli, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Matheu N° 6.116 - Padrón N° 0096882.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 15 y 16 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Roberto Agostinelli, - L.E. N° 6.239.561 un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 6.249,50.-), de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle D. Matheu N° 6.116 - Padrón N° 0096882.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 13538

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando